



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 08
DE FECHA
28 DE ABRIL DEL 2025

Siendo las 11:30 horas de la mañana, del día lunes 28 de abril del 2025, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08, que se desarrolla de manera presencial en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa, **MALCA SCHNAIDERMAN LARA**, y con la asistencia de los señores regidores **ALBERTO WEINBERGER TORRES**, **CECILIA IRENE CÁRDENAS CÁRDENAS**, **ROQUE EDGARDO GUANILO RÍOS**, **ANDREA PAOLA VASQUEZ ÁLVAREZ**, **JORGE SEGUNDO MIYAGUI NAKANDAKARE**, **ZELMIRA BERENICE MARTELL CÓNDOR**, **YSABEL VICTORIA LLERENA ZAMBRANO**, **LUCILA ORTIZ SALINAS DE CHIRA**, **TANIA LORENA MIRANDA SÁNCHEZ**, y actuando como Secretario General el señor **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**.

Alcaldesa: Muy buenos días señores regidores, funcionarios, vecinos en general. Siendo las 11.30 horas, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2025, convocada para la fecha de hoy día 28 de abril del 2025. Señor Secretario, sírvase pasar lista por favor.

Secretario General: Muchas gracias señora Alcaldesa. Vamos a pasar lista para verificar el quórum de reglamento. Hay quórum en la sesión. Todos están presentes.

Alcaldesa: Con el quórum de Ley se da inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. Señor Secretario, continúe con la Estación de Lectura y Aprobación de las Actas.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Secretario General: Muchas gracias señora Alcaldesa. Solo para informar señora Alcaldesa, señores regidores, que en la siguiente Sesión de Concejo, del mes de mayo se aprobará el Acta de la anterior Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de abril del 2025, y de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 7 de fecha 23 de abril del 2025, ya que dichas actas no podían enviarse en esta agenda para su aprobación, ya que esta Sesión de Concejo fue convocada antes de la realización de las anteriores mencionadas dos sesiones de Concejo.

Alcaldesa: Estando a lo informado, continúe señor Secretario con la Estación de Despacho.

DESPACHO

Secretario General: muchas gracias señora Alcaldesa. Muchas gracias señora Alcaldesa, en el Despacho tenemos lo siguiente: el primer punto es el:

- 1. ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, REMITIDA POR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL (CCLD), EN LA SESIÓN QUE HA PRECEDIDO A LA PRESENTE SESIÓN.**

Alcaldesa: Pase a la Orden del Día el Acuerdo de Concejo sobre el Informe Final del Presupuesto Participativo 2026, antes mencionado. Continúe señor Secretario.

Secretario General: Señora Alcaldesa, tenemos un tema para poder incorporar a la Orden del Día, que es el:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



2. ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE Y LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – ONP.

SECRETARIO GENERAL: Este tema fue informado a los regidores en la Comisión del jueves 24, último, 24 de abril del 2025, oportunidad que se envió también la información respectiva los informes legales y técnicos, el texto del convenio, remitido por la ONP, el modelo fue enviado por dicha institución, luego del análisis se emitieron los dictámenes favorables tanto de la Comisión de Asesoría Legal y la Comisión de Desarrollo Humano. Hay que recordar que la ONP es un organismo especializado, adscrito al sector de Economía y Finanzas, encargada de la administración del Sistema Nacional de Pensiones. En ese sentido el Convenio tiene el objeto de sentar las bases de colaboración interinstitucional entre ambas instituciones a fin de aunar competencias, capacidades, esfuerzos para desarrollar acciones coordinadas y poder instalar un punto de atención a fin de brindar informe de orientación a los afiliados, a los pensionistas, vecinos y en realidad al público en general en materia de pensiones y jubilación, sin irrogar gastos a la municipalidad.

Alcaldesa: Se somete a votación para su pase a la Orden del Día el Acuerdo de Concejo de aprobación del Convenio antes mencionado. Los señores regidores, sírvanse expresarlo levantando la mano los que estén a favor. Por Unanimidad. Continúe señor Secretario.

A favor 09 votos de los regidores: Alberto Weinberger Torres, Cecilia Irene Cárdenas Cárdenas, Roque Edgardo Guanilo Ríos, Andrea Paola Vásquez Álvarez, Jorge Segundo Miyagui Nakandakare, Zelmira Berenice Martell Córdor, Ysabel Victoria Llerena Zambrano, Lucila Ortiz Salinas de Chira y Tania Lorena Miranda Sánchez. Aprobado por unanimidad su pase a la Orden del Día.



Secretario General: Señora Alcaldesa, solo para fines informativos:

3. LA GERENCIA MUNICIPAL HA REMITIDO EL INFORME DE LA RECAUDACIÓN DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026, SEGÚN EL INFORME N°0019-2025-MDL/GAT DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2025, ELLO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

Secretario General: En este sentido, se le está remitiendo en estos momentos el informe antes indicado de la Gerencia de Administración Tributaria, la Gerencia de Rentas. Esta remisión se hace en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades que señala que en la Sesión de Concejo debe informarse de la recaudación de la municipalidad. No hay más temas en el despacho, señora Alcaldesa.

Alcaldesa: Continúe señor Secretario con la Estación de Informes, en la cual los señores regidores si desean pueden participar por tres minutos según el reglamento.

INFORMES

Secretario General: Muchas gracias señora Alcaldesa. Los señores regidores que desean realizar algún informe, por favor sírvanse indicarlo o levantar la mano, para establecer un rol de intervenciones en una única intervención de tres minutos cada uno. Artículo 29 del Reglamento Interno de Concejo. La regidora Ysabel Llerena, la regidora Zelmira Martell, en ese orden, por favor. Adelante, regidora Llerena.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



Regidora Llerena Zambrano: Buenos días Alcaldesa. Buenos días, funcionarios. Buenos días, regidores. Buenos días, vecinos. En esta Estación de Informes quiero indicar lo siguiente. Con el escrito E012503649, presentado el 28 de febrero de este año, un grupo de Asociación de Animalistas ha presentado un proyecto para poder hacer una esterilización de algunos animalitos. Entonces, el proyecto es muy importante porque hacen un trabajo de comunidad, de asociaciones con la municipalidad. Sería bueno que lo puedan revisar, por favor, y darle ya el siguiente paso para poder concretarlo. Repito, la carta es E012503649. Se trata de un proyecto para poder esterilizar animalitos en el distrito. Segundo, estaba haciendo el día de hoy algunas fiscalizaciones, ya que he recibido este último fin de semana algunos mensajes de algunos vecinos sobre el tema del comercio, pero esta hora del comercio formal. Hay algunos establecimientos como tiendas, restaurantes y hoteles en las cuales utilizan el tipo de llamados cachaquitos para poder reservar los estacionamientos. Lo que yo quiero indicar con esto es que no solamente debería de cumplirse con el retiro de estos cachaquitos, sino que tendríamos que ir a algo más, a que realmente el área de Fiscalización tiene que hacer la fiscalización a los comercios. Por ejemplo, en la calle Belisario Flores, lo voy a colocar en un informe ya que el vecino no me ha podido mandar capturas o imágenes. Vemos que hay un restaurante que cocina a la leña, parte la leña afuera, en la calle, en Belisario Flores, sí.

Alcaldesa: que número?.

Regidora Llerena Zambrano: no me lo han indicado todavía. Cuando tenga la información la remito mediante correo para todo el Concejo con algunas evidencias, pero es lo que me indican. Vende comida tradicional y parte de esta tradición es cocinar a la leña. Me parece importante, muy rico, pero debería hacerlo el comercio de la puerta de su casa hacia adentro. No utilizar nuestras áreas para hacer esos temas. Y voy a poder indicar que he hecho fiscalización y las calles de José Bernardo Alcedo, cuadra 1, 2 hasta la número 6, aparece la cantidad de comercios con estos cachaquitos que hacen la reserva de los estacionamientos. Jirón Carlos Alaya y Roel, cuadras 19, 20, 21, ambas aceras, par e impar, lo mismo en José Bernardo Alcedo. Me indican que en la cuadra 20 hay una construcción. Esa construcción tiene separados los estacionamientos. José Leal, cuadra 1, 2, 3, 4 y 5, lo mismo. Mariscal Miller, cuadra 19 y 20. Todo esto es una conversación, una reunión que hemos tenido la regidora Lucila Ortiz, y quien habla con vecinos de la Zona 2. La Zona 2 está presentando el tema del comercio. Muchas gracias.

Secretario General: Muchas gracias, regidora Ysabel Llerena, por su informe. La regidora Zelmira Martell Córdor, también había pedido la palabra. Adelante, regidora.

Regidora Martell Córdor: Buenos días, Alcaldesa. Buenos días, regidores, funcionarios, vecinos. En Estación de Informes quería felicitar a la categoría de Sub-12 y Sub-14. A nuestras jugadoras que representan a nuestro distrito por haber salido campeonas en el Campeonato de Semilleros. Campeonas de vóley, en el Campeonato de Semilleros. Que tuvo como participación distintos distritos. Y el distrito de Lince ha salido campeón en estas dos categorías de vóley. Lo cual, desde aquí, como Presidenta de la Comisión de Educación y Deporte, felicito. Gracias.

Secretario General: Muchas gracias, regidora Zelmira Martell Córdor. ¿No hay otra intervención?

Alcaldesa: Pasamos a la Estación de Pedidos.

PEDIDOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



Secretario General: Los señores regidores que deseen hacer algún pedido, por favor, sírvanse igualmente indicarlo, para establecer un rol de intervenciones. El regidor Roque Guanilo, la regidora Tania Miranda, en ese orden. Luego la regidora Ysabel Llerena. Y al final la regidora Lucila Ortiz. Adelante regidor Guanilo.

Regidor Guanilo Ríos: Buenos días, Alcaldesa. Buenos días regidores. Vecinos en general. Mi pedido va relacionado en cuanto a mi pedido anterior que hice en la última Sesión de Concejo del mes de marzo. El cual fue transmitido a los funcionarios mediante Memorando 00531-2025, emitido por el Secretario General hacia el Gerente Municipal, el cual le dio traslado hacia la Subgerencia de Desarrollo Económico. En cuanto al pedido, era para poder verificar si se estaban cumpliendo con la normativa vigente, en cuanto a la ubicación de un panel en la fachada de una edificación que estaba en la avenida Arenales N° 2036, que era un panel luminoso. En cuanto a eso, el 09 de abril recibí una respuesta, haciendo alusión de que el Subgerente de Desarrollo Económico establece que, al revisar el acervo documentario de la Subgerencia, no ha encontrado ningún tipo de autorización para la instalación de este tipo de panel dentro de la edificación. En cuanto a esto, se me informó y también el Secretario General envió los actuados y esta información, hacia el área de Fiscalización, el 9 de abril, es avenida Arenales 2036. En base a esto, quería solicitar cuáles son las acciones de fiscalización que han tomado dentro de la Subgerencia, ya que la información fue remitida por el Secretario General hacia esa Subgerencia el 9 de abril. Es muy importante ya que estamos hablando no solamente de una pequeña señalización, sino estamos hablando de una pantalla LED de grandes dimensiones, que está en una avenida de acceso rápido, como es la avenida Arenales, y podría causar algún accidente, porque de alguna manera también genera contaminación visual. En la parte del frente hay edificios que no solamente son comerciales, sino también son comercios de vivienda que también son afectados. Gracias.



Secretario General: Muchas gracias regidor Roque Guanilo. Hemos anotado su pedido para pasarlo a la Administración. Tania Miranda, por favor.

Regidora Miranda Sánchez: Buenos días, Alcaldesa. Buenos días, regidores. Buenos días, funcionarios. Vecinos todos. Empezamos en la avenida Militar con Domingo Casanova, y en otras tiendas también cercanas. En la noche, o sea, todo el día ponen las jabas que no utilizan en las tiendas, así como está acá en la foto. Los ponen en la calle, en la vereda. Y así, hay dos tiendas.

Alcaldesa: ¿Tiendas de qué son?

Regidora Miranda Sánchez: De abarrotes y la otra son de frutas y verduras. Esa es una en la avenida Militar. Luego en la avenida Ignacio Merino con Pedro Conde, los camiones que riegan hacen su trabajo, pero dejan todo mojado. En esta esquina de acá no tienen el sardinel y se desborda toda el agua, y como ocasiona que se desborda todo eso, toda el agua, se sale y cae en toda la vereda. Y mire cómo se están rompiendo las veredas por lo mismo que no hay sardineles, acá mire cómo se está rompiendo toda la vereda. Y así queda con los charcos de agua que se desborda por el sardinel. Acá tengo el más grande, así, miren la vereda, y eso ocasiona, a ver, para poder solucionar esto de que la forma del riego, como viene con fuerza, se desborda, y aparte que no tienen los sardineles, y eso está maltratando nuestras veredas. Luego, me llegó a mi despacho de varios vecinos que se quejan de una persona, de un señor que vive en Tomás Guido 656, que le da de comer a las palomas constantemente. Ahora se va para la cuadra 5 de Tomás Guido. El señor ya está en las redes, que cada vez acumulan más, vienen más palomas porque ahora ya le da con bolsas grandes de comida. Inclusive pueden verlo en la cámara que está de Francisco Lazo, la cuadra 22, con Tomás Guido la cuadra 5. Ahí la cámara, y ahí van a observar cómo el señor les da como un kilo de maíz, pan, toda la mañana. Por favor, eso es



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



pedido de los vecinos. Y anteriormente había informado, pero parece que no entendieron, o sea, la calle, porque había dicho que estaba entre Petit Thouars y Merino. Acá les dejo con más claridad donde se quedan los autos, que los arreglan en toda la cuadra. Aquí les señalé todos los autos, porque no ha ido Fiscalización. Arreglan, los pintan, les sacan de toda esa cuadra. Les voy a dejar la foto de todos los autos, son como ocho, para que puedan ir. Eso es todo. Gracias.

Alcaldesa: ¿Petit Thouars?

Secretario General: En Merino,

Alcaldesa: No, es en Merino.

Secretario General: En la torre ¿no?

Regidora Miranda Sánchez: De cuál

Alcaldesa: El arreglo de carros.

Regidora Miranda Sánchez: No. Es en Soledad.

Alcaldesa: No. No has dicho Soledad.

Regidora Miranda Sánchez: Es entre Merino y Petit Thouars.

Alcaldesa: Pero no es en Petit Thouars.

Secretario General: Es en Soledad, entre Petit Thouars y Merino. Muchas gracias, regidora Tania. La regidora, primero creo que la regidora Lucila había pedido la palabra. La regidora Lucila Ortiz Salinas de Chira, y luego la regidora Cecilia Cárdenas. En ese orden, por favor, regidora.

Regidora Ortiz Salinas: Gracias. Buenos días, Alcaldesa. Buenos días, funcionarios. Buenos días, regidores. Buenos días, vecinos. En esta Estación quisiera pedir pedido de los vecinos sobre tricicleros con megáfonos, que contamina todo, contaminación sonora, que no deja tranquilo. Hay gente tercera edad que está descansando, o si no, hay gente que estudia, trabaja de su casa. Cualquier hora de la noche o del día pasan, no tienen horario, estos ambulantes informales, en todas las calles de Lince. Ese es mi pedido, no sé cómo se puede regular eso. Gracias.

Secretario General: Muchas gracias, regidora Lucila Ortiz. La regidora Cecilia.

Regidora Cárdenas Cárdenas: Buenos días, Alcaldesa, regidores, funcionarios, vecinos todos. En esta estación, para poder solicitar, porque como ustedes saben, tenemos un convenio con la Universidad Cayetano Heredia, y uno de los propósitos de este convenio es el tema de la intervención de la universidad para poder hacer el censo de animales domésticos en el distrito. Y aún me parece que todavía no se ha dado el trámite y es lo que quisiera saber, lo cual estoy solicitando el día de hoy, por favor. Segundo, el alto índice delictivo que se está encontrando en este momento entre la avenida Arequipa y la avenida Bartolomé Herrera, en esa intersección, durante todo el día. Sí tenemos la presencia de serenazgo, pero está distribuido para los días lunes, miércoles y viernes. Lo cual, por eso a través de esta estación, para poder solicitarles si podemos tener más días, si puedan programar más días, porque se ha convertido en una unidad muy alta en lo que es la delincuencia durante todo el día. Tercero, en cuanto a lo que es bioseguridad, el expendio de alimentos, de parte de lo que es la venta de emolientes. Ya no cuentan con gorro, ni mascarilla, y en algunos casos, sobre todo en la avenida Arenales, por





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



ejemplo, el personal que vende los alimentos, todavía con algunas patologías en las manos. Entonces, esto hace que sea realmente el expendio de alimentos, tener que evaluarlo y fiscalizarlo, porque es parte de la salud de los vecinos. Gracias.

Secretario General: Muchas gracias, Regidora Cecilia Cárdenas, por su intervención. También había pedido la palabra la regidora Isabel Llerena. Adelante regidora Llerena.

Regidora Llerena Zambrano: Muchas gracias. Pedido 1, cuadra 2 de León Velarde, siguen vendiendo balones de gas. Entonces, por favor, fiscalización, es un peligro latente constante, de siempre. Mototaxis llenos de balones de gas en esa esquina, cuadra 2 de la avenida León Velarde. La siguiente cuadra, segundo pedido. Cuadra 3 de León Velarde, en la zona par, existen dos autos que fungen de taller mecánico. Este es un pedido que he hecho hace seis meses atrás, sin embargo, siguen ahí los vehículos. Cuadra 3 de León Velarde, dos vehículos que fungen de taller mecánico al aire libre. Las calles llenas de grasa, los motores en el piso y demás. A ver, por favor, en función del pedido que he dado, que Fiscalización, también haga la fiscalización valga la redundancia, de los comercios, de restaurantes y demás. Indicándoles que todo tiene que ser dentro de su espacio. No tenemos que salir a la calle y también si pues carecen de espacios de estacionamiento, no pueden contratar su propio estacionamiento, como he podido indicar el informe con estos cachaquitos, y separan todas las calles para ellos. Y tercero, como parte de la Comisión de Educación, Deporte y Cultura, quien integra y preside la regidora Zelmira, sub presidenta, la regidora Cárdenas, y yo en mi puesto de secretaria, indico lo siguiente, hasta la fecha no tenemos una respuesta del pedido que hemos hecho para las mejoras en el Colegio Micaela Bastidas. Un pedido formal que hemos hecho ya que hemos tenido una reunión con el subgerente, explicándole a la fiscalización que varias regidoras, gracias por acompañarnos en la fiscalización, vimos qué está pasando en el colegio. Hasta ahora no tenemos una respuesta formal. Queremos ver si los pedidos han sido elevados, si ya pasó para el área de logística, si ya tenemos para que el colegio pueda cumplir todo lo que está pasando, lo que necesita cubrirse. Y, adicionalmente, teníamos pauteado desde el año 2023, ya creo que la educación es un tema importante, teníamos pauteado un IOARR para el tema del Colegio Micaela Bastidas, están todos los regidores presentes acá, desde el año 2023 hemos venido impulsando, ya que lo que hacemos con estos pedidos para el Colegio Micaela Bastidas es simplemente un mantenimiento, pero lo que necesitamos es un IOAR, es un presupuesto dado, tenemos laboratorios que necesitamos equipar con tecnología, tenemos aulas de cómputo que necesitamos implementar, las regidoras han sido testigos de la fiscalización y en las condiciones en las que se encuentran, varios puntos. Entonces, creo que como estamos viendo muchos proyectos importantes para la comunidad, recalco, desde el año 2023 tenemos un IOARR. Por favor, Gerente Municipal, coordinar con el gerente Roberto Maza, ya que él tiene conocimiento de este tema, y poder impulsarlo, para ver si es que el próximo año, antes de que termine nuestra gestión, dejemos realmente un colegio impecable. Gracias.



Secretario General: Muchas gracias, Regidora Llerena. Regidora Zelmira, un momentito antes de que usted participe. Adelante, regidora.

Regidora Martell Córdor: Sí, bueno, con respecto a lo que comenta la regidora Ysabel, sí, en efecto, hemos realizado una visita al Colegio Micaela, y claro, desde el inicio de gestión, ha habido unas mejoras considerables al colegio, pero, en este caso, se emitió una solicitud a la Subgerencia de Logística para que se pueda dar atención en algunos puntos, bueno, en algunas áreas del colegio. En este caso, por ejemplo, se menciona el tema de un vidrio roto en el periódico mural. Entonces, el tema del cableado, el tema de mejoras en el laboratorio de química de los niños y el mantenimiento de cableado en el área de cómputo. Son puntos que se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



pueden mejorar, no implican mucho trámite, es algo sencillo, por eso que se emitió un informe al área de Logística para que se pueda mejorar. Gracias.

Secretario General: Muchas gracias, regidora Zelmira.

Gerente Municipal: Sí, buenos días. Con la anuncia de la señora Alcaldesa para poder intervenir. Sí, con relación a las mejoras en el Colegio Municipal, debemos informar que la gestión ha sido prioridad. El colegio es una entidad educativa emblemática del distrito. Para nosotros es sumamente importante tanto mantener un estándar de calidad en la educación y también en los ambientes acorde a las necesidades de los jóvenes. En ese sentido, se han hecho mejoras de cómo se encontró el colegio cuando llegó esta gestión y todo lo que se ha avanzado en relación a los espacios. En cuanto al tema del laboratorio, bueno, originalmente el colegio nunca lo tuvo y esta gestión lo ha implementado. Hay cosas, obviamente, que mejorar. Se han cambiado pisos, se han cambiado puertas, se han cambiado las ventanas, se han colocado, en este momento, bueno, hemos cambiado ya los techos protectores solares para los patios. Se ha implementado en el último piso de espacios deportivos para que los jóvenes puedan hacer sin salir del colegio puedan hacer actividades deportivas dentro del mismo espacio. Se ha adquirido todo lo que es necesario para la enseñanza, como son carpetas, que hacía mucho tiempo que el colegio no cambiaba de carpetas y esta gestión se preocupó por tener carpetas que estén acordes a lo que las normas técnicas del Ministerio de Educación requieren. Ventiladores que el colegio tampoco tenía y en la etapa del calor es necesario. Estamos en un proceso de mejorar el auditorio con el cambio de piso, compra de nuevos equipos de aire acondicionado para el auditorio. Se han mejorado también los servicios higiénicos del auditorio. La municipalidad, dentro de su, obviamente, dentro de su capacidad económica, hace las mejoras en el colegio. Tratamos de ver que se puedan, además de lo importante del colegio, que es la enseñanza, también es importante la infraestructura. Con relación al IOAR, lo voy a conversar con el ingeniero, para ver en qué situación está. Hay que tener en consideración que el IOAR es mantenimiento, de eso se trata, una especie de inversión, es un modelo de inversión que no es un proyecto de inversión, es optimización y reparación y varios, es un nombre largo que incluye el mantenimiento. Entonces, solamente que lo considera, el MEF lo considera gasto de capital y no gasto corriente. Entonces, el IOAR pasa por ese lado. Entonces, lo voy a conversar con el ingeniero.



Secretario General: Muchas gracias a nuestro Gerente Municipal por su participación. Señora Alcaldesa, no hay más pedidos en esta estación.

Alcaldesa: Señor secretario, continúe con la Estación de Orden del Día y pase lista nuevamente por favor.

ORDEN DEL DÍA

Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa. Vamos a pasar lista. Todos presentes, hay quórum reglamentario. Pasamos a la Orden del Día señora Alcaldesa. El primer punto de la Orden del Día es el:

- 1. ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, REMITIDA POR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL (CCLD).**

Secretario General: A los regidores se le remitió también en la citación a esta Sesión el Informe Final del Presupuesto Participativo 2026, realizado durante el mes de marzo de este año, así



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



como los acuerdos y compromisos. También se acompaña el Informe N°0060-2025-OGPP/OPIM de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización y el Informe N° 031-2025-MDL-OGPP también de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Este Presupuesto Participativo, conforme a ley, se ha realizado en el marco de la Ley 28056, Ley en Marco del Presupuesto Participativo, la Ordenanza N°447, Ordenanza de la Municipalidad de Lince, que reglamenta el Presupuesto Participativo, Basado en Resultados. Asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen el numeral 2) del artículo 9°, que corresponde al Concejo Municipal, la aprobación de los Presupuestos Participativos, como ya se ha señalado en la Sesión del CCLD, el Presupuesto Participativo ha resultado el Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la Práctica Deportiva y/o Recreatividad en el Complejo Deportivo Francisco Lazo, en Lince.

Alcaldesa: Los señores regidores que tengan algún comentario al Informe Final del Presupuesto Participativo del año 2026, antes mencionado. Sírvanse indicarlo para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: ¿Algún regidor, o regidora, que quiera participar? La regidora Ysabel Llerena va a participar antes de la votación. Adelante, regidora Llerena.

Regidora Llerena Zambrano: Muchas gracias. Siendo el Consejo de Coordinación Local Distrital, un medio importante de diálogo, ya que mediante esta cantidad de dinero que tenemos designada de cinco millones para cada presupuesto, se tiene que ejecutar en proyectos de desarrollo. En espacios, claro está, de diálogo, concentración, concertación entre los líderes del distrito. En este caso, el día de hoy, hemos tenido una pequeña exposición en donde va a estar destinado para los proyectos venideros. Es importante también, por favor, que el expediente técnico cubra también, ya que en este ambicioso proyecto que se quiere dar, vamos a tener que ver o priorizar también las áreas que se vienen desarrollando, dónde se quieren dar los proyectos. Como lo he podido indicar, que son el área de Maestranza, el área de Logística, ya que el proyecto es un proyecto emblemático en Francisco Lazo, cuadra 20. Es importante tener toda la información dada, que nos expliquen de manera transparente cuando ya tengan todo el tema de inversión, el código, el expediente técnico, para poder visualizar. Y también me queda pendiente, ya que más o menos estamos destinando 10 millones para la primera parte, que también en la segunda parte, que sería lo restante que ustedes han priorizado a esta obra de 15 millones, saber realmente si se va a llegar a concretar y demás, ya que como la van a ejecutar a finales de este año y próximos al 2026, es casi ya el fin de nuestro tema municipal. Entonces, sería bueno que los proyectos los dejemos concluidos, ya que hemos tenido experiencias de gestiones pasadas. Ejemplo, la Casa del Adulto Mayor. Gracias.

Secretario General: Muchas gracias regidora Ysabel Llerena, no hay más intervenciones señora Alcaldesa.

Alcaldesa: Se somete a votación la aprobación del Informe Final del Presupuesto Participativo del año 2026, el cual fue remitido por el Consejo de Coordinación Local Digital CCLD, el que se les puso en su consideración. Con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para este punto, los señores regidores, sírvanse expresarlo levantando la mano los que estén a favor.

A favor 07 votos de los regidores: Alberto Weinberger Torres, Cecilia Irene Cárdenas Cárdenas, Roque Edgardo Guanilo Ríos, Andrea Paola Vásquez Álvarez, Jorge Segundo Miyagui Nakandakare, Zelmira Berenice Martell Córdor y Tania Lorena Miranda Sánchez. 02 abstenciones de la regidora Ysabel Victoria Llerena zambrano y la regidora Lucila Ortiz Salinas de Chira. Aprobado por MAYORÍA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2025-MDL

Lince, 28 de abril de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 00049-2025-MDL/OGPP/OPIM, de fecha 15 de abril de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización; el Informe N° 00028-2025-MDL/OGPP, de fecha 15 de abril de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 00860-2025-MDL/GM, de fecha 15 de abril de 2025, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 53º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, prescribe que las municipalidades, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, los artículos 9º inciso 1) y 53º, del mismo cuerpo normativo, precisan que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar planes de desarrollo municipal concertados y el presupuesto participativo". Asimismo, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia; y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 17º, numeral 17.1 señala que: "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 y modificatorias, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, y que dicho proceso tiene como una de sus fases, la formalización de los acuerdos;

Que, con el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, del Reglamento de la Ley N° 28056, el artículo 4º literal b) sostiene que como parte de sus objetivos se tiene que reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados;

Que, con Ordenanza N° 447-2020-MDL, de fecha 12 de noviembre de 2022, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Lince, el artículo 2º establece que el objetivo de la norma emitida es el de regular los procedimientos y mecanismos necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de programación, participación y aprobación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Lince, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 01-2025-MDL del 14 de febrero de 2025, se aprueba el Cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2026, señalando asimismo la asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública de dicho proceso por el monto de S/ 5'000,000.00 (Cinco millones con 00/100 soles);

Que, a su vez, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ordenanza N° 447-2020-MDL establece que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización, se encargará de elaborar el Informe Final del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, el cual será elevado al Consejo de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



Coordinación Local Distrital (CCLD) para su consideración y remisión al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe 00028-2025-MDL/OGPP remite el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año 2026, elaborado por la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización conforme lo señalan según el Informe N° 00049-2025-MDL/OGPP/OPIM, para la consideración del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) y remisión al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año 2026, fue puesto de consideración del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, en Sesión Ordinaria de hoy 28 de abril de 2025, luego de la presentación realizada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, acordó su remisión al Concejo Municipal para su aprobación; Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º numeral 1) y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto MAYORITARIO del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2026 en el distrito de Lince, por la suma asignada de S/ 5'000,000.00 (Cinco millones con 00/100 soles), respecto del proyecto priorizado según se detalla:



PROYECTO PRIORIZADO POR AGENTES PARTICIPANTES						
ITEM	DENOMINACIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO	OBJETIVOS DEL PDLIC	MONTO DE INVERSIÓN	PUNTAJE	VOTO	PUNTAJE TOTAL
1	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreatividad en el Complejo Deportivo Francisco Lazo- Distrito de Lince	1. OED.02 Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable 2. OED.03 Mejorar los servicios educativos en el Distrito	S/ 10,000,000.00	34	15	49

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

Secretario General: A ver. 07 votos a favor, 02 abstenciones de la regidora Ysabel Llerena y de la regidora Lucila Ortiz. Aprobado por mayoría, señora Alcaldesa.

Alcaldesa: Continúe señor Secretario.

Secretario General: El segundo punto de la Orden del Día que fue visto en el Despacho es el:

2. ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE Y LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – ONP.

Secretario General: Este tema también fue visto en Comisiones el día jueves 24 de abril oportunidad en que se les envió la documentación respectiva, como informes, proyecto de Acuerdo de Concejo, el texto del convenio de la ONP. Luego del análisis se emitieron los Dictámenes favorables de la Comisión de Asesoría Legal, y de la Comisión de Desarrollo Humano. Solamente indicar nuevamente, que la ONP es un organismo especializado adscrito al sector Economía y Finanzas, encargada de la administración del Sistema Nacional de Pensiones, en ese sentido el Convenio tiene por objeto sentar bases de colaboración interinstitucional entre ambas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



instituciones, a fin de aunar competencias, capacidades, esfuerzo para desarrollar acciones coordinadas, y poder instalar un punto de atención a fin de brindar informes y orientación a los afiliados pensionistas, vecinos y público en general en materia de atenciones y jubilación, sin irrogar gastos a la municipalidad.

Alcaldesa: Los señores regidores que tengan algún comentario al Convenio antes mencionado, sírvanse indicarlo, para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: No hay intervenciones en este segundo punto señora Alcaldesa.

Alcaldesa: Se somete a votación la Aprobación del Acuerdo de Concejo de Aprobación de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lince y la Oficina de Normalización Previsional – ONP. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto los señores regidores sírvanse expresarlo levantando la mano los que estén a favor. Por Unanimidad señor Secretario. Continúe por favor.

Secretario General: Sí. Nueve votos a favor, por Unanimidad.

A favor 09 votos de los regidores: Alberto Weinberger Torres, Cecilia Irene Cárdenas Cárdenas, Roque Edgardo Guanilo Ríos, Andrea Paola Vásquez Álvarez, Jorge Segundo Miyagui Nakandakare, Zelmira Berenice Martell Córdor, Ysabel Victoria Llerena Zambrano, Lucila Ortiz Salinas de Chira y Tania Lorena Miranda Sánchez. Aprobado por UNANIMIDAD.



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2025-MDL

Lince, 28 de abril de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LINCE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Informe Técnico N° 001-2025-MDL-GDH, de fecha 16 de abril de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 0051-2025-MDL-OGPP-OPIM, de fecha 16 de abril de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización; el Memorando N° 00965-2025-MDL/OGPP, de fecha 16 de abril de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00156-2025-MDL-OGAJ, de fecha 16 de abril de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 00871-2025-MDL/GM, de fecha 16 de abril de 2025, de la Gerencia Municipal; el Dictamen 12-2025-MDL-CAL, de fecha 24 de abril de 2025, de la Comisión de Asesoría Legal; el Dictamen N° 05-2025-MDL-CDH, de fecha 24 de abril de 2025, de la Comisión de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su última modificatoria de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en relación a los convenios de colaboración interinstitucional, el artículo 88° del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2029-JUS, en adelante el TUO de la LPAG, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. Para tal fin, las entidades a través de representantes autorizados, celebran dentro de la Ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con la cláusula expresa de libre adhesión y separación; también pueden celebrar convenios con el sector privado, siempre que logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas del orden público;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



Que, en el ámbito de los gobiernos locales, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales por parte de la Municipalidad deben ser aprobados por el Concejo Municipal, conforme a lo estipulado en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la LOM; en concordancia a ello el artículo 41° de la LOM prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o normativa institucional";

Que, en atención a esta facultad, la Municipalidad suscribe convenios con otras entidades o instituciones públicas a privadas con el motivo principal de buscar aliados estratégicos con la finalidad de aunar esfuerzos para un determinado objetivo, y así estar en mejores condiciones para el cumplimiento de las funciones y competencias específicas y exclusivas que le otorga la Ley, especialmente la LOM;

Que, en el presente caso, corresponde a un Convenio de Colaboración Interinstitucional, el cual consta de quince (15) cláusulas, siendo el objeto del "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lince y la Oficina de Normalización Previsional – ONP", según lo establecido en la tercera cláusula del convenio que, las partes sientan las bases de colaboración interinstitucional a fin de aunar competencias, capacidades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones coordinadas y/o conjuntas para que la ONP pueda implementar una estación de trabajo en un espacio cedido a título gratuito por LA MUNICIPALIDAD a fin que LA ONP brinde atención presencial en materia previsional a los/as afiliados/as pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones y ciudadanos en general;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2025-MDL-GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano considera viable y conveniente la firma de dicho convenio, ya que se encuentra relacionado con la misión de la Municipalidad distrital de Lince, que es la de "Promover el desarrollo integral y sostenible en el distrito de Lince, de manera transparente y eficiente en armonía con el medio ambiente y en consenso con la comunidad"; asimismo, indica que, se encuentra vinculado al Plan Estratégico Institucional 2025-2029, la cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 036-2024-MDL; además, se encuentra relacionado con el siguiente objetivo estratégico: "O.E.I. 02 Fortalecer el sistema de protección social con enfoque inclusivo en el distrito de Lince";

Que, a través del Informe N° 00156-2025-MDL-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión de manera favorable al proyecto de convenio antes señalado, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Gerencia de Desarrollo Humano, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lince y la Oficina de Normalización Previsional – ONP".

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR, al Gerente Municipal, Carlos Guillermo Price Olazo, suscribir el "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lince y la Oficina de Normalización Previsional – ONP".

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Desarrollo Humano efectuar las coordinaciones administrativas necesarias para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



Secretario General: Señora Alcaldesa no hay más temas en la Estación de Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

Alcaldesa: Siendo las 12:00 de la mañana y habiéndose agotado los temas de agenda se levanta la Sesión Ordinaria. Muchas gracias a todos por su participación.

MUNICIPALIDAD DE LINCE

ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LINCE

MALCA SCHNAIDERMAN LARA
ALCALDESA